



## COMO DERIVAR A UN PACIENTE A LA UNIDAD DE DIA MEDICA

### EN TODOS LOS CASOS:

- SIEMPRE SE DEBERÁ DE CUMPLIMENTAR DE FORMA INTEGRAL EL **FORMULARIO DE SOLICITUD** DE PROCEDIMIENTO DE LA UDM.
- SIEMPRE SE ACOMPAÑARÁ DE **INFORME CLÍNICO COMPLETO**.
- TODOS LOS PACIENTES ACUDIRÁN CON EL **CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO POR EL MÉDICO PRESCRIPTOR**.
- LAS SOLICITUDES SIN ESTOS REQUISITOS SERÁN DENEGADAS.

### CARTERA DE SERVICIOS (PRIORIDAD NUNCA INFERIOR A 36 HORAS):

- Tratamientos: Albumina, Ciclofosfamida, C Hematíes, Furosemida, Inmunoglobulinas, Hierro, Metilprednisolona, Vedolumab, Zolendronico.
- Procedimientos: Paracentesis, Punción Lumbar, Toracocentesis.
- Evaluación clínica y seguimiento de pacientes crónicos con descompensaciones frecuentes o riesgo de ingreso o reingreso hospitalario, previa autorización.

### SOLICITUD DE TRATAMIENTO:

- El paciente debe de estar en seguimiento por un médico externo, solo se administra tratamiento en esta UDM, no se realiza evaluación clínica.
- Se debe cumplimentar la "Orden de Tratamiento" de forma íntegra.
- Solo se administran los tratamientos incluidos en el formulario de solicitud.

### SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO:

- Procedimientos terapéuticos: el paciente debe de estar en seguimiento por un médico externo, sólo se administra tratamiento en esta UDM, no se realiza evaluación clínica.
- Procedimiento diagnóstico: El paciente se cita en la UDM y se le asigna una cama, el **FEA** solicitante será el que realizará el procedimiento diagnóstico (horario a las 08:15).

### SOLICITUD DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CLINICO:

- Se contactará con el responsable de la UDM (764703) para comentar el caso y autorizar la derivación.
- Una vez autorizado se cumplimentará formulario de solicitud.

### DONDE REMITIR TODAS LAS PETICIONES:

- A la Secretaria de Medicina Interna (FAX 950.029.239).
- A Admisión de Hospital en horario no laboral (si imposible primera opción)

### UNIDADES PETICIONARIAS AUTORIZADAS:

- **Medicina Interna y Especialidades.**
- **Atención Primaria:** TODAS las peticiones se comentarán previamente con su Internista de Referencia, y posteriormente se solicitarán en su formulario.
- **Urgencias:** Idealmente el paciente se debe de remitir a su Médico de Familia y ser éste quién valore la derivación a la UDM. Si se decide solicitud directa desde Urgencias, TODAS las solicitudes deberán ser autorizadas por el responsable de la UDM (764703) y posteriormente se solicitarán en su formulario. En horario de guardia o fines de semana se comentarán con el Médico de Guardia (764703) y este trasladará el formulario de petición / orden de tratamiento e informe clínico al responsable de la UDM para su autorización.
- **Uroloaía.** Zolendronico.